



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

## RESOLUCIÓN N° 195/2026-CI

SALTA, 06 de JULIO de 2026

Expte. N° 121/2024-CI

### VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2918/0 (Res. N° 166/2023-CCI), presentadas por su director, HONGN, Marcos Ezequiel;

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe Complementario N° 319/25, el Área Contable observa que la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024 fue presentada en forma extemporánea, por cuanto la Resolución CI N° 132/2024, en su artículo 4°, estableció como fecha límite para su presentación el día 30 de abril de 2025. En consecuencia, se verificó un retraso de dos (2) días respecto del plazo previsto, motivo por el cual se requirió al investigador que justificara el incumplimiento de dicha fecha límite;

Que, posteriormente, mediante Trámite SUDOCU N° 1568/2025, el investigador presentó el correspondiente descargo, manifestando que el retraso en la presentación de la Rendición de Cuentas obedeció a que, con fecha 16 de abril de 2025, remitió la documentación en formato digital a la dirección de correo electrónico [contable@ci.unsa.edu.ar](mailto:contable@ci.unsa.edu.ar), la cual no resultaba la vía habilitada para dicho trámite. Agrega que, al no recibir respuesta y encontrarse a la espera de la misma, demoró la presentación de la documentación en soporte papel.

Que, en virtud de las explicaciones brindadas y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 16 de la Resolución del Consejo Superior N° 432/99, el cual establece que: *“Vencido el plazo de la presentación de la rendición, no habiéndose solicitado prórroga o habiéndose denegado ésta, el Consejo de Investigación intimará al titular del subsidio para que la presente dentro de un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, cumpliéndose posteriormente con los correspondientes trámites de incorporación al patrimonio de la*



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

## **RESOLUCIÓN N° 195/2026-CI**

Universidad Nacional de Salta”, el Área Contable tuvo por subsanada la observación formulada, considerando regularizada la presentación efectuada.

Que, asimismo, el Área Contable observó la falta de firma del investigador en la Planilla de Rendición de Cuentas, requiriendo su presentación ante este Consejo de Investigación a fin de subsanar dicha omisión;

Que, con fecha 15 de octubre de 2025, el investigador compareció y procedió a suscribir la mencionada planilla, quedando de este modo subsanada la observación formulada;

Que, en virtud de lo expuesto y no existiendo observaciones pendientes, el Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024 hasta la suma de \$280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil).

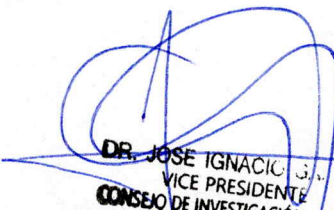
Por ello;

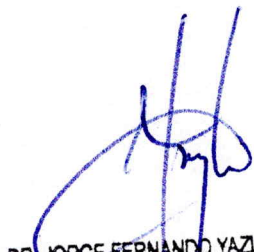
### **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2918/0, presentada por su director, HONGN, Marcos Ezequiel DNI N° 34.287.001, por el monto de \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil).

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
DR. JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa